

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 587/19

### AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

#### A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 20 de diciembre de 2018 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, se hace constar lo siguiente:

#### I. Resumen del Presupuesto para 2019

##### INGRESOS

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	75.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	3.273,31 €
3	Tasas y Otros Ingresos	43.144,00 €
4	Transferencias Corrientes	36.983,17 €
5	Ingresos Patrimoniales	13.100,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>171.500,48 €</b>

**GASTOS**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	71.580,25 €
2	Gastos en Bienes Corrientes	72.604 €
3	Gastos Financieros	3.200 €
4	Transferencias Corrientes	9.642,50 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	3.473,73 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	11.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>171.500,48 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL:****Personal funcionario:**

Funcionario de Habilitación Estatal. Grupo A: 1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los Municipios de Mingorría y San Esteban de los Patos.

**Personal laboral:**

1 alguacil a tiempo parcial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del citado R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan de dicha jurisdicción.

Pajares de Adaja, 28 de febrero de 2019.

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.